



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 431-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 24 de octubre de 2025

VISTO: La CARTA N° 851-2025 UNIA-VRI de fecha 21 de octubre de 2025, con todos sus recaudos a fojas diez (10) y el proveído de fecha 22 de octubre, recibidos mediante Registro N° 2733;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 015-UNIA-R-VRI-NAB de fecha 26 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Nazario Aguirre Baique solicita asignación de viáticos por el monto de S/ 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) y pasajes fluviales por el monto de S/ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) en la ruta Pucallpa – Atalaya y viceversa, con la finalidad de realizar el recojo de muestras de cerámicas arcillosas, arcillas y otros sedimentos para ser analizados mediante pruebas de fluorescencia de rayos X portable (PXRF), en el marco del proyecto de investigación denominado: "Procesos Fermentativos del Masato de Yuca (Manihot esculenta) mediante Prácticas Tradicionales en la Cuenca del Ucayali", del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2025;

Que, mediante CARTA N°317-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 10 de octubre de 2025, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar de la Dirección de Institutos de Investigación, solicita asignación presupuestal de viáticos y pasajes fluviales por el monto total de S/. 1,840.00 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), a favor del Investigador Principal Dr. Nazario Aguirre Baique, quien se trasladará a la las comunidades Nativas que se encuentran en Atalaya, los días 31 de octubre al 03 de noviembre, con cargo al PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "PROCESOS FERMENTATIVOS DEL MASATO DE YUCA (MANIHOT ESCULENTA) MEDIANTE PRÁCTICAS TRADICIONALES EN LA CUENCA DEL UCAYALI, PERÚ: UN ANÁLISIS INTEGRAL DE SUS IMPLICANCIAS SOCIOCULTURALES, SANITARIAS Y NUTRICIONALES, ASÍ COMO SU POTENCIAL BIOTECNOLÓGICO Y COMERCIAL CON EL SELLO DE ORIGEN UCAYALI-AMAZONÍA";

Que, mediante CARTA N° 832-2025-UNIA-VRI de fecha 13 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en calidad de Vicerrector de Investigación, solicita disponibilidad presupuestal por el importe total de S/. 1,840.00 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), a favor del Investigador Principal Dr. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE;

Que, mediante Carta N° 3170-2025-UNIA-R-OPP de fecha 20 de octubre de 2025, suscrita por el Ing. Sixto Ramos Moreno en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0795-2025-UNIA-OPP/UPTO de fecha 20 de octubre de 2025, mediante el cual el CPC. David Becerra Nuñez en calidad de jefe de la Unidad de Presupuesto pone en conocimiento, que se cuenta con la disponibilidad de crédito presupuestal por el importe de S/. 1,840.00 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES); para financiar viáticos a favor del Dr. Nazario AGUIRRE BAIQUE, para su traslado a la provincia de Atalaya.

Que, mediante Carta N° 851-2025-UNIA-VRI de fecha 21 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en calidad de Vicerrector de Investigación solicita



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 431-2025-UNIA-R

autorización de asignación de viáticos por el monto de S/ 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) y pasajes fluviales por el monto de S/ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) en la ruta Pucallpa – Atalaya y viceversa, a favor del Dr. Nazario Aguirre Baique; por lo que, mediante proveído de fecha 22 de octubre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR viáticos por el monto de S/ 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2025, y pasajes fluviales por el monto de S/ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) en la ruta Pucallpa – Atalaya y viceversa, a favor del Dr. Nazario Aguirre Baique como Investigador principal con la finalidad de realizar el recojo de muestras de cerámicas arcillosas, arcillas y otros sedimentos para ser analizadas mediante pruebas de fluorescencia de rayos X portable (PXRF), en el marco del proyecto de investigación denominado: "Procesos Fermentativos del Masato de Yuca (Manihot esculenta) mediante Prácticas Tradicionales en la Cuenca del Ucayali".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
GRP
Archivo